



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 13 de Febrero del 2023

## RESOLUCION JEFATURAL N° 000036-2023/JNAC/RENIEC

### VISTOS:

El Memorando N° 000078-2023/SGEN/RENIEC (13FEB2023) de la Secretaría General, el Informe N° 000051-2023/OPH/UGP/RENIEC (13FEB2023) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000040-2023/OPH/RENIEC (13FEB2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ley 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que en virtud a lo establecido en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021) y actualizado mediante Resolución Gerencial N° 000137-2022/GTH/RENIEC (05MAR2022) y con las Resoluciones de Oficina N° 000023-2022/OPH/RENIEC (30MAY2022), N° 000073-2022/OPH/RENIEC (22JUN2022) y N° 000143-2022/OPH/RENIEC (20JUL2022) y formalizadas las actualizaciones mediante Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el cargo señalado en el considerando precedente se encuentra debidamente financiado en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado con Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022);

Que a través del Memorando de vistos, la Secretaria General requiere designar a la responsable de conducir la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la





Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;

Que mediante el Informe de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que la señora ADRIANA JANETTE RODRIGUEZ JADROSICH, profesional propuesta para ocupar el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N°000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022);

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación de la señora ADRIANA JANETTE RODRIGUEZ JADROSICH en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS – Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, a partir del 14 de febrero de 2023, a la señora **ADRIANA JANETTE RODRIGUEZ JADROSICH**, en el cargo de Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Promoción de Servicios de la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal web institucional del RENIEC ([www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**  
**Jefa Nacional**  
**Registro Nacional de Identificación y Estado Civil**

(CVK/ght)

